



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 91

SERIE: 2013-2014

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DE SALINAS, A FIRMAR UN ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO, PARA EL PROYECTO MALECÓN DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su artículo 2.001, dispone que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

(q) Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....

(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales....

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

La Resolución Conjunta Número 96 del 27 de noviembre de 2013, asignó a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), la cantidad de \$2,500,000.00 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2013, para llevar a cabo el desarrollo del proyecto Malecón de Salinas.

POR CUANTO:

Mediante la Ordenanza Número 29, Serie 2012-2013, se aprobó la emisión de bonos por la cantidad de \$316,892.47 para la construcción de la Ventana al Mar y Plaza de Los Artesanos.

POR CUANTO:

Mediante la Resolución Número 64, Serie 2013-2014, se aprobó el acuerdo de transferencia número 2014-000195, entre el Municipio y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, por la cantidad de \$100,000 para realizar la repavimentación y/o reconstrucción de carreteras estatales.

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas desea transferir las cantidades antes mencionadas, las cuales totalizan \$416,892.47 para el desarrollo del proyecto Malecón de Salinas y para la repavimentación y/o reconstrucción de la carretera PR-701.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Alcaldesa a firmar un Acuerdo de Transferencia de Fondos entre el Municipio de Salinas y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, para el Proyecto Malecón de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

Autorizar a la Alcaldesa, Karilyn Bonilla Colón, a transferir a AFI la cantidad de \$416,892.47 para el desarrollo del proyecto Malecón de Salinas y para la repavimentación y/o reconstrucción de la carretera PR-701.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 4TA:

Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 91

-3-

SERIE: 2013-2014


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO
DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 91, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, y Gilberto Reyes Suárez.**

Abstenido: Hons. Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de junio de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**